



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2187

07/01/2020

4145

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), promovió la creación de un Grupo de Trabajo en el que están representados tanto el Ministerio -coordinador- como las Comunidades Autónomas más afectadas y organismos de investigación y universidades que llevan estudiando este síndrome (la seca) desde hace tiempo.

El objetivo del Grupo de Trabajo profundizar en el conocimiento y, además, promover actuaciones concretas y prácticas que intenten poner freno a este complejo y grave problema. Para ello se ha propuesto, a su vez, la creación de los siguientes tres Subgrupos:

- Inventario y seguimiento de focos de seca. (1)
- Mejora genética y fisiológica. (2)
- Gestión silvopastoral y forestal para prevenir y restaurar daños. (3)

El Subgrupo 1 promueve integrar la información existente sobre los focos de seca y áreas en ocasiones bastante extensas donde ha habido una mortalidad importante de pies de encina y/o alcornoque. Para ello se ha recopilado la información existente en las Comunidades Autónomas y se está integrando todo en una base de datos.

Esta base de datos permitirá realizar un seguimiento continuo y conocer cuantitativamente la situación de la enfermedad así como obtener información para el resto de grupos de trabajo, por ejemplo árboles escape, identificación de las mejores prácticas de gestión agrosilvopastoral desarrolladas o evolución y contraste de la enfermedad con parámetros climáticos y meteorológicos.



Se ha reunido en cuatro ocasiones, la última en mayo de 2019 y está coordinado por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal del MAPA. Se compone por las Comunidades Autónomas con focos de seca existentes, unidades tanto de sanidad forestal como de gestión forestal así como universidades, centros de investigación, empresas y fundaciones interesados en este ámbito.

El Subgrupo 2 se constituye en base a la importancia que tiene, en el síndrome de *La Seca*, la podredumbre radical asociada principalmente a oomicetos del género *Phytophthora*, sobre todo *Phytophthora cinnamomi*, pero también a diferentes especies del género *Pythium*. En este sentido el subgrupo tiene como cometido la puesta en común de las diferentes líneas y enfoques de mejora genética, en base a los resultados de trabajos de investigación previos en el ámbito de la selección de materiales vegetales de encina y alcornoque en los que se ha podido demostrar, a través de ensayos, su mayor tolerancia a *Phytophthora*. Para llevar a cabo dicha conservación y mejora genética, es necesario apoyarse también en los conocimientos y técnicas asociados a la fitopatología, multiómica (genómica, transcriptómica, proteómica y metabolómica) o la multiplicación de material vegetal (incluyendo la micropropagación).

Forman parte de este subgrupo las siguientes instituciones, de acuerdo con sus competencias y experiencia de investigación en todos estos ámbitos:

- MAPA (Área de Recursos Genéticos Forestales - Subdirección General de Política Forestal): Coordina el subgrupo de trabajo 2. Gestión de la Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales y desarrollo de programas nacionales de mejora y conservación de recursos genéticos forestales.
- Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible). Competencias en agricultura, gestión forestal y del territorio.
- Junta de Extremadura (Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio). Competencias en agricultura, gestión forestal y del territorio.
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural). Competencias en agricultura, gestión forestal y del territorio.
- Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX): Experiencia en diversos estudios y trabajos sobre la dehesa y el monte alcornocal relacionados con La Seca.



- Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) (I+D G. Nuevas Tecnologías / Vivero Maceda). Trabajos de selección y mejora de encinas y alcornoques tolerantes a *Phytophthora cinnamomi* en el marco del proyecto RESSECA, así como selección de alcornoques productores de corcho en proyectos anteriores (SEFEAL). Multiplicación vegetativa de ambas colecciones.
- Universidad de Córdoba (UCO). Equipo de Bioquímica, Proteómica y Biología de Sistemas Vegetal y Agroforestal: Trabajos y publicaciones relacionados con marcadores de DNA microsatélites, genómica, transcriptómica, proteómica y metabolómica de especies vegetales. Aplicación al estudio de la variabilidad poblacional y respuesta a sequía en encina.
- Universidad de Córdoba (UCO). Equipo de Evaluación y Restauración de Sistemas Agrícolas y Forestales (ERSAF): Trabajos y publicaciones relacionadas con el síndrome de La Seca en *Quercus* principalmente en la Red Andaluza de Seguimiento de Daños sobre Ecosistemas Forestales (Red SEDA), incluyendo, entre otros estudios, la delimitación de focos de seca, teledetección, selección de árboles escape, estudios biológicos del suelo e interacción patógeno-arbolado.
- Universidad de Extremadura (Instituto de la Investigación de la Dehesa – INDEHESA, Grupo de Investigación Forestal): Trabajos y publicaciones relacionadas con la podredumbre radical provocada por *Phytophthora cinnamomi* y la tolerancia de sus hospedantes, incluyendo la selección y testado de genotipos tolerantes en el ámbito de Extremadura.
- Universidad de Huelva (UHU) – Grupo de Investigación Análisis y Planificación del Medio Natural. Trabajos y publicaciones relacionadas con la podredumbre radical provocada por *Phytophthora cinnamomi* y la tolerancia de sus hospedantes, incluyendo la selección y testado de genotipos tolerantes en el ámbito de la provincia de Huelva y zonas limítrofes.
- Universidad Politécnica de Madrid (UPM) – Universidad Complutense de Madrid (UCM): Experiencia en propagación in vitro, embriogénesis somática y fitopatología.



- Universidad de Valencia (UV). Grupo BIOFORA (Biotecnología aplicada a especies con interés forestal), Departamento de Biología Vegetal: Experiencia en técnicas de micropropagación vegetativa de *Quercus suber* y *Q. ilex*.
- Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) – Departamento de Investigación Agroambiental. Experiencia en técnicas de micropropagación vegetativa de *Quercus suber* y *Q. ilex*.
- Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG - CSIC) Grupo de Biotecnología y Mejora Forestal. Amplia trayectoria de estudios y publicaciones sobre mejora y conservación de recursos fitogenéticos en especies forestales, fundamentalmente de las Fagáceas, incluyendo encina y alcornoque, mediante cultivo *in vitro*. Micropropagación organogénica y embriogénica, así como crioconservación, de diferentes especies del género *Quercus*.
- Centro de Investigación Forestal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (CIFOR-INIA) – Grupo de Investigación Genética y Ecofisiología Forestal. Publicaciones y estudios relacionados con la conservación y mejora de recursos genéticos de especies forestales. Trabajos relacionados, entre otros, con ensayos genéticos y establecimiento de huertos semilleros y marcadores moleculares.

En las reuniones mantenidas de este Subgrupo, tras analizar todas las investigaciones y resultados disponibles, se ha constatado la necesidad de iniciar un Programa Nacional coordinado a largo plazo para la conservación y mejora de los recursos genéticos de encina y alcornoque, con el objetivo o carácter de selección de resistencia a *Phytophthora cinnamomi* (y tolerancia a la sequía de forma complementaria), y que será coordinado y gestionado por el MAPA, con el objeto final de obtener materiales tolerantes a la podredumbre radical provocada por este patógeno, que puedan utilizarse para restaurar zonas afectadas por *La Seca* en un futuro próximo.

Se ha encargado a la empresa TRAGSA iniciar la ejecución de los trabajos de dicho Programa, contando con la colaboración de los centros de investigación que forman parte de este subgrupo. El objeto del encargo a TRAGSA consiste en la puesta en marcha del Programa nacional de mejora y conservación de los recursos genéticos de la encina y el alcornoque frente al síndrome de La Seca.

Los objetivos principales del encargo son los siguientes:



- Profundizar en el conocimiento aquellos aspectos esenciales del funcionamiento de esta patología.
- Evaluación de la tolerancia de las distintas especies a lo largo de sus áreas de distribución.
- Selección de individuos tolerantes para su ensayo en condiciones controladas.
- Instalación de plantaciones y cultivos para para la producción de material forestal de reproducción para su utilización futura en restauración de zonas afectadas por La Seca.

Las tareas a realizar en el encargo son las siguientes:

- Caracterización e identificación de árboles en focos de “seca” y selección de árboles escape.
- Caracterización e identificación de árboles para estudio de variabilidad poblacional.
- Propagación de los árboles escape en focos de “seca” y del estudio de variabilidad poblacional.
- Ensayos de tolerancia en vivero y evaluación de sistema radicular.
- Propagación clonal y micropropagación del material evaluado y crioconservación.
- Ensayos de tolerancia *in vitro*.
- Evaluación de la aptitud como portainjertos del material tolerante.
- Búsqueda de marcadores moleculares de respuesta y resistencia/tolerancia.
- Análisis del componente biológico del suelo.
- Ensayos de tolerancia en campo.
- Instalación de poblaciones de mejora, bancos clonales y huertos semilleros
- Autorización de materiales de base para la producción de material forestal de reproducción.

El plazo total de ejecución del encargo es de 48 meses, a contar desde el 1 de octubre de 2019 y su importe asciende a la cantidad total 2.299.976,95 euros.

Todas estas actuaciones se desarrollan en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020”, dentro de la submedida 15.2 “*Apoyo a la conservación y el fomento de los recursos genéticos forestales*”. El Programa Nacional de Desarrollo Rural se encuentra regulado por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo. La propuesta cumple las condiciones de elegibilidad aplicables y el FEADER cofinancia el proyecto al 75%.

Durante los meses de octubre a diciembre de 2019 se han estado seleccionando los lugares dónde recoger material de árboles escape de encina y alcornoque en focos de



Seca en las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, así como en otros lugares para estudio de la variabilidad poblacional. Se han recogido muestras de bellotas, hojas y estaquillas de un total de 132 encinas y de 90 alcornoques. La ejecución de estos trabajos hasta el 31 de diciembre de 2019 ha supuesto 108.533,60 € del presupuesto total del encargo a TRAGSA. Durante el mes de enero se van a sembrar las bellotas recogidas para producir toda la planta para la que va a ser evaluada su tolerancia a *Phytophthora* en vivero. Se prevé que en otoño – invierno de 2020 se recolectará el resto de material en campo que ha quedado pendiente.

El Subgrupo 3 promueve identificar las mejoras prácticas de gestión silvopastoral y forestal en las explotaciones agroforestales, tanto para prevenir la aparición de nuevos focos como restaurar las zonas afectadas por seca utilizando para ello las mejores técnicas disponibles. Este subgrupo se ha reunido dos veces y está a la espera de resultados de los dos grupos anteriores. Está coordinado por la Subdirección General de Política Forestal del MAPA.

A tenor de la distribución competencial actual establecida en el marco constitucional, en el ámbito de la sanidad vegetal, la ejecución de los programas de erradicación, seguimiento y recuperación corresponde a las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivos territorios, quedando restringido el ámbito competencial del MAPA en este sentido a las que figuran en el Artículo 4 del Real Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MAPA, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En cualquier caso, y tal y como se ha indicado anteriormente, el grupo de trabajo sobre La Seca, coordinado por el MAPA, trabaja sobre distintas líneas consideradas como cruciales frente a esta patología y por tanto se está impulsando la elaboración de instrumentos y actuaciones que permitan la erradicación, el seguimiento y la recuperación de las masas forestales españolas afectadas por este fenómeno.

Visto esto y reconociendo la importancia y los daños que causa la presencia del hongo *Phytophthora cinnamomi* en las dehesas y masas de quercíneas de varias Comunidades Autónomas del suroeste peninsular, principalmente, y valorando positivamente la originalidad ibérica de este ecosistema agrosilvopastoral, los servicios ecosistémicos que supone y la biodiversidad que aporta dentro la Unión Europea, no se ha incluido este organismo dentro de la normativa de fitosanidad Europea, por lo que lamentablemente no existiría una justificación técnica para la declaración de "utilidad pública" o la declaración de la plaga como "emergencia fitosanitaria" en el caso de *Phytophthora cinnamomi*, ya que en base a los mencionados análisis de riesgos, existen otras plagas que potencialmente pueden provocar o ya generan mayores daños económicos, sociales y ambientales.



De la misma forma, según se establece en la nueva reglamentación Europea de Sanidad Vegetal (Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales) la necesidad de elaboración de “Planes Nacionales de Contingencia” corresponde únicamente para las plagas prioritarias. Por tanto, al no estar incluida *Phytophthora cinnamomi* dentro del listado de plagas prioritarias de la Unión, no procedería la elaboración de este. No obstante las Comunidades Autónomas en base a sus competencias pueden desarrollar y establecer Planes de Acción para la lucha frente a plagas dentro de su territorio.

Actualmente, en la Unión Europea, el hongo *Phytophthora cinnamomi* en quercíneas, está considerado como una plaga no regulada, es decir, no está dentro de las de especies nocivas que suponen una amenaza para los vegetales y los productos vegetales en el conjunto de la Unión Europea.

Así mismo, en la nueva legislación europea que entró en vigor el 14 de diciembre de 2019 y más en concreto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión de 28 de noviembre de 2019 por el que se establecen condiciones uniformes en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, *Phytophthora cinnamomi*, se considera como “plaga regulada no cuarentenaria de la Unión”, únicamente para la especie del Castaño (*Castanea sativa* Mill.), no estando incluida ni como plaga prioritaria de la Unión, ni tampoco como plaga cuarentenaria de la Unión, no existiendo ninguna zona protegida respecto a este organismo en el territorio Europeo.

Es por ello que, en estos momentos, se carece de una base legal que justifique dirigir recursos al establecimiento de medidas de apoyo económico a los titulares de las explotaciones afectadas por este fenómeno.

Madrid, 14 de febrero de 2020